



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

Remisión y Presentación de Aportes Realizados a Empleados Suspendidos a la Dirección General de Impuestos Internos

La Dirección General de Impuestos Internos y la Tesorería de la Seguridad Social, informan a todos los contribuyentes que realicen aportes a sus empleados suspendidos, ya sea que se encuentran o no acogidos al Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), que podrán realizar la presentación y remisión de los montos pagados, así como de las retenciones de ISR practicadas a este personal, a través de la plataforma SUIRPLUS de la Tesorería de la Seguridad Social, utilizando la casilla de otras remuneraciones y **completando la casilla de salario aplicable a la Seguridad Social en cero (0.00).**

La remisión antes mencionada conjuntamente con la presentación de la declaración jurada IR3 formará parte de los documentos que sustentarán el gasto incurrido por este concepto y que deberá ser presentado para fines de Impuesto sobre la Renta para personas jurídicas (IR2), en la cuenta “otros gastos de personal”, del anexo B-1, conforme se estableciera en el Aviso 48-20, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos.

Para información adicional comuníquese en la Tesorería de la Seguridad por TSS Chat o info@tss2.gov.do y en la Dirección General de Impuestos Internos al Centro de Contacto de DGII al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite su página Web www.dgii.gov.do.